

Medellín, 7 de septiembre de 2022

20210001-591-2022

Asunto: **INFORME DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS CONVOCATORIA SIU-014 de 2022**

Se consideran ofertas elegibles las que cumplen todos los requisitos de participación exigidos en el pliego de condiciones para “la adjudicación de local comercial destinado al servicio de café y repostería de la Sede de Investigación Universitaria - SIU de la Universidad de Antioquia” y que cumplan todas las condiciones obligatorias establecidas en el mismo documento.

FACTORES A EVALUAR

La ponderación de los dos (2) factores a evaluar establecidos en el pliego de condiciones, sobre una base de 1000 puntos es la siguiente:

Factor económico: 50%

Factor de preferencia del consumidor: 50%

Propuesta presentada por: Asociación de Jóvenes Cafeteros de Ciudad Bolívar S.A.S. NIT: 9009173471

1. FACTOR ECONÓMICO:

1.1. Oferta superior al precio base:

La Institución deja a consideración del proponente el canon de concesión teniendo en cuenta una base mínima de un millón cuatrocientos mil pesos (\$1'400.000) más una administración mensual de seiscientos setenta y un mil doscientos ochenta y seis pesos \$ 671.286 para un total de dos millones setenta y un mil doscientos ochenta y seis pesos m/l (\$2.071.286).

Se entiende que el proponente según folio 2 hace su propuesta económica de la siguiente manera: propone un canon de “un millón cuatrocientos mil pesos (\$1'400.000) más una administración mensual de seiscientos setenta y un mil doscientos ochenta y seis pesos \$ 671.286 para un total de dos millones setenta y un mil doscientos ochenta y seis pesos m/l (\$2.071.286)”.

De conformidad con lo anterior, el canon es igual al precio base cumpliendo con lo establecido en la invitación.

1.2. Vinculación de grupos especiales:

Apartado Aéreo 1226 | Dirección: Carrera 53 N.º61 – 30 | Conmutador: [57+4] 219 6402
Correo electrónico: atencionciudadano@udea.edu.co | NIT 890980040-8
<http://www.udea.edu.co/siu> • Medellín - Colombia



La institución tendrá en cuenta la vinculación laboral de grupos especiales de población entre los que se tienen: estudiantes de pregrado, madres cabeza de familia, víctimas del conflicto, discapacitados.

El proponente no ofreció vinculación de grupos especiales

	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
	FACTORES ECONOMICOS	
1	Oferta superior al precio base	0
2	Vinculación de grupos especiales (madres cabeza de familia, desplazados, discapacitados y estudiantes)	0
	Total	0

2. FACTOR DE PREFERENCIA DEL CONSUMIDOR

Conforme a los lineamientos de la **CONVOCATORIA SIU-014-2022** la evaluación se realizará bajo los siguientes criterios:

	PREFERENCIA DEL CONSUMIDOR	
1	Puntaje individual por grupos de ofertas de temas similares: Votación de cuatro representantes de los investigadores, dos representantes del personal administrativo y dos estudiantes	200
2	Degustación de la Comisión Evaluadora (8 personas)	300
	Total	500

Se describe la calificación obtenida por la comisión experta evaluadora en la degustación realizada el 22 de junio de 2022:

2.1. Puntaje individual: 200 puntos

Evaluadores	Apariencia	Sabor	Porción	Calificación (sumatoria/3)
Evaluador 1	195	195	150	180
Evaluador 2	200	200	200	200

Evaluador 3	175	190	190	185
Evaluador 4	200	190	200	196.66
Evaluador 5	200	200	200	200
Evaluador 6	180	162	200	180
Evaluador 7	180	185	190	185
Evaluador 8	180	200	135	171.66
Promedio				187.54

2.2. Puntaje Comisión: 300 puntos

Evaluadores	Apariencia	Sabor	Porción	Calificación (sumatoria/3)
Total colectivo	291.25	292.5	291	291.58

Una vez realizado el consolidado de los dos factores a evaluar se concluyó, que la convocatoria no estableció un porcentaje mínimo para ser seleccionada, por lo tanto, el no tener calificación en el factor económico no lo excluye del proceso y por lo tanto su calificación total en todos los ítems fue el siguiente:

	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
	FACTORES ECONOMICOS	
1	Oferta superior al precio base	0
2	Vinculación de grupos especiales (madres cabeza de familia, desplazados, discapacitados y estudiantes)	0
	Total	0
	PREFERENCIA DEL CONSUMIDOR	
1	Puntaje individual por grupos de ofertas de temas similares: Votación de cuatro representantes de los investigadores, dos representantes del personal administrativo y dos estudiantes	187.54
2	Degustación de la Comisión Evaluadora (8 personas)	291.58

	Total	479.12
	Gran total	479.12

3. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES:

El pasado 1 de junio de 2022 se publicó la convocatoria 014 - 22 para la **ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE CONCESIÓN DE UN LOCAL DESTINADO AL SERVICIO DE CAFÉ Y REPOSTERÍA EN LA SEDE DE INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA - SIU – MEDELLÍN**

La convocatoria estuvo abierta entre el 1 de junio y el 11 de julio de 2022.

El 11 de julio desde las 3:30pm a 4:00pm a hora legal colombiana señalada por el Instituto Nacional de Metrología de Colombia, se recibió solo una propuesta presentada por la Asociación de Jóvenes Cafeteros de Ciudad Bolívar S.A.S.

Una vez verificados los requisitos para la presentación de la misma, se encontró que cumple con los requisitos jurídicos para contratar, ya que aportó lo siguiente:

	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN (Jurídicos y de experiencia)	MEDIO DE PRUEBA Y DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR CON LA PROPUESTA	CUMPLE SI/NO	FOLIO	OBSERVACIÓN
1	Ser una persona jurídica con: (i) capacidad jurídica para celebrar contratos; (ii) creada por lo menos DOS (2) años antes de la fecha de apertura de la INVITACIÓN ; (iii) con una vigencia mínima igual al término de duración de las garantías exigidas y un año más y (iv) estar inscrita en la Cámara de Comercio de su domicilio.	Tiene capacidad jurídica para celebrar contratos. creada por lo menos DOS (2) años antes de la fecha de apertura de la INVITACIÓN con una vigencia mínima igual al término de duración de las garantías exigidas y un año más. Estar inscrita en la Cámara de Comercio de su domicilio.	SI SI	77 77	Aporta Certificado de existencia y representación legal del 9 de julio de 2022

			SI	77	
2	Tener como objeto social principal, o conexo, las actividades establecidas en el objeto de la presente invitación.	Certificado de existencia y representación legal del PROPONENTE .	SI	77	Aporta Certificado de existencia y representación legal del PROPONENTE .
3	No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con LA UNIVERSIDAD , según la Constitución y la Ley; y el Acuerdo Superior 395 de 2011.	Anexo 1. Debidamente diligenciado y firmado y el certificado de existencia y representación legal.	SI	1	Se aporta el Anexo 1 debidamente diligenciado Firmado por Juan David Cardona Henao
4	No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a LA UNIVERSIDAD presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.	Anexo 1. Debidamente diligenciado y firmado y el certificado de existencia y representación legal.	SI	1	Se aporta el Anexo 1 debidamente diligenciado Firmado por Juan David Cardona Henao
5	Haber cumplido con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales ¹ , en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Propuesta Comercial y encontrarse a paz y salvo con el sistema. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo.	Certificación del pago de los aportes de los empleados al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal, en su defecto, por el Representante Legal.	SI	100	Aporta certificado
6	No estar reportada al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la	Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General	SI	64	Expedido 10 de julio de 2022; código interno de validación N°

¹ Lo exige la Ley 100 de 1993; Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 89 de 1988, artículo 23 Ley 1.150 de 2007, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

	República ² . (http://www.contraloriagen.gov.co/web/quest/certificado-antecedentes-fiscales).	de la República ³ . (http://www.contraloriagen.gov.co/web/quest/certificado-antecedentes-fiscales).			900917347122071022184 8 para el NIT9009173471
7	Tener RUT	Copia del RUT, actualizado	SI	66	Se aporta Registro Único Tributario RUT del 7 de febrero de 2022.
8	Póliza de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad de Antioquia, equivalente al 10% de un año y con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de presentación de las propuestas.	Póliza y sus anexos	SI	88	Expedida por compañía Mundial de Seguros S.A, Póliza No. 100172337, Asegurado Universidad de Antioquia, Vigencia del 11 de julio de 2022 hasta el 11 de octubre de 2022; valor asegurado \$2.500.000
9	Documento que contenga el valor de la propuesta, indicando el precio mensual ofrecido.	Propuesta	SI	2	Presenta propuesta por un millón cuatrocientos mil pesos (\$1'400.000) más una administración mensual de seiscientos setenta y un mil doscientos ochenta y seis pesos \$ 671.286 para un total de dos millones setenta y un mil doscientos ochenta y seis pesos m/l (\$2.071.286).
10	Propuesta técnica para el servicio de alimentación	Propuesta Propuesta técnica subsanada	SI SI	3 101	Propuesta técnica para el servicio de alimentación con sus anexos. Entrega en archivo digital (95 pág) subsanación.

² Lo exige el Art. 60 Ley 610 de 2000. Puede ser aportado directamente por EL PROPONENTE; o puede ser, conforme dispone la Circular 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General, consultado por el funcionario respectivo de LA UNIVERSIDAD en la página web de dicha entidad, sin perjuicio que lo aporte el PROPONENTE.

³ Lo exige el Art. 60 Ley 610 de 2000.

4. PROPUESTA TÉCNICA

La Escuela de Nutrición y Dietética en calidad de ente interventor de los locales comerciales de la SIU, realizó la evaluación a la propuesta técnica presentada por la Asociación de Jóvenes Cafeteros de Ciudad Bolívar S.A.S., para la adjudicación del contrato de concesión encontrando que cumple con todos los requerimientos para la prestación del servicio

Al proponente se le requirió subsanación de requisitos técnicos según numeral 2.1.3 de la invitación, siendo subsanados por éste, dentro del plazo otorgado.

5. APROBACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO

El Comité Administrativo de la Sede de Investigación Universitaria mediante acta 5 del 24 de agosto de 2022, una vez revisada en detalle la propuesta, considera que cumple los requisitos para adjudicar en concesión el local N°7 de la Sede de Investigación Universitaria destinado al servicio de café y repostería, por lo que se recomienda al ordenador del gasto, Director de la SIU, el contrato con la Asociación de Jóvenes Cafeteros de Ciudad Bolívar S.A.S. NIT: 9009173471.

Atentamente,



MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ ÁNGEL
Profesional Especializado 3



MÓNICA MARÍA GONZÁLEZ FRANCO
Profesional Especializado 3